



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL,
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.**

ciar y Cobranza de lo nuevamente Concedido a la d^{ca}
Cura de esta Villa Poderes y demas que devuelve por
avere retirado de la Corte a mudar ayres por falta
de salud y por la Villa se acordo q. sin embargo de
las razones que se refieren se le devuelva dho poder y se mas de
licencia al referido D^{no} Juan Pedro Navarro para que con
tinuando Cabun Telo, viera continuar en su comision por
recupendo los Poderes que esta Villa tiene, confiado en lo personal
de su persona de sumo honor.

Memorial

Viose el memorial presentado por Domingo Estor, por el que se
obliga a pagar de favor a los quatro y medio el d^{no}. de que
en esta p^{ta} por un año bajo las condiciones que se refieren y
por la Villa se acordó q. se le p^{ta} de su m^{ta} en
admitir esta postura, y sus condiciones, En el Ayuntamiento
del lunes proximo veniente se acordó haciendo saber
esta postura y buscando quien la ofiere, y con lo que se
ello se acordó se acordó aho Ayuntamiento para admitir o no
admitirle y determinar lo conveniente y se acordó
se acordó aho Ayuntamiento de Propios con
nue stando. El favor al precio que esta concedido.

Memorial

Viose el memorial presentado por Diego Lafuente por el
que se pide se admita su obra de los Ayres generales, y se
le acordó a Diego Garcia Telo viera en el p^{to} y
Nevando lo que se ve y se mas necesario para llevar
dho. obra de que esta villa, para lo que el Ayuntamiento